

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIII - T° 200 - N° 29641

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Incorporación de nuevos Poderes Judiciales Provinciales al sistema "Bus Federal de Justicia"

Resolución N° 1/2024

Ref. Expte. N° SPL 1-8-15

VISTO: Lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia a través de la Resolución N° 1481/23, en la que se aprueba la puesta en funcionamiento de un sistema para el envío de comunicaciones electrónicas interjurisdiccionales, en el marco de la Ley N° 22.172, desde el Sistema "AUGUSTA" hacia el Sistema "BUS FEDERAL DE JUSTICIA", y la contestación por parte de los órganos jurisdiccionales que se incorporen a este último, utilizando los servicios web ("Web Services") puestos a disposición por cada uno de los sistemas mencionados (art. 1); y

CONSIDERANDO:

1°) Que, habiéndose dispuesto la integración, a partir del 1° de agosto del corriente año, con el sistema informático del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, a través del referido "BUS FEDERAL DE JUSTICIA" (art. 2°), en el artículo 3° de la citada Resolución se faculta a la Presidencia del Tribunal, a propuesta de la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática, para que determine, sucesivamente, la incorporación de los restantes Poderes Judiciales del país.

2°) Que, ello así, en una segunda etapa, se incorporó en la referida integración tecnológica a los Poderes Judiciales de las provincias de Chubut y La Pampa (Res. Pres. SPL N° 9/23), en una tercera, a San Luis y Mendoza (Res. Pres. SPL N°10/23), en una cuarta, se sumaron San Juan y Entre Ríos (Res. Pres. SPL N°11/23) y, en una quinta, Córdoba (Res. Pres. SPL N° 17/23).

3°) Que, avanzando aún más en tales propósitos, encontrándose cumplidos los recaudos técnicos de la operatoria con los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias de Salta y Neuquén, para la utilización de la herramienta tecnológica en cuestión, resulta oportuno establecer el inicio del nuevo sistema con tales Poderes Judiciales.

POR ELLO, el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el art. 5° del Acuerdo 3971

RESUELVE

Artículo 1°: Hacer saber que se encuentra disponible la integración de los sistemas informáticos de los Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Salta y Neuquén, a través del "BUS FEDERAL DE JUSTICIA", para las comunicaciones electrónicas con los organismos jurisdiccionales que integran la Administración de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, así como, en su caso, por los órganos de gobierno de la Suprema Corte y los Registros Públicos.

Artículo 2°: Hacer saber a los organismos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias, así como, en su caso, a los órganos de gobierno de la Suprema Corte de Justicia y a los Registros Públicos que, a partir de la firma de la presente, deberán canalizar indefectiblemente los oficios correspondientes al/los domicilio/s electrónico/s respectivo/s de los organismos jurisdiccionales, así como, en su caso, órganos de gobierno de los Poderes Judiciales de las provincias de Salta y Neuquén, que será/n publicado/s por la Subsecretaría de Tecnología Informática en la página web de la Suprema Corte de Justicia, los que también serán incluidos en el Registro de Domicilios Electrónicos (Acuerdo N° 3989 y modif).

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado: 29 de diciembre de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: Néstor Antonio Trabucco.

**Cobertura en el Fuero Laboral de Mar del Plata
Resolución N° 312/2024**

Ref. Expte. 3000-2668-2024

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de fecha 21 de febrero del presente año registrada bajo el N° 172/24, mediante la cual se dispuso otorgar licencia por el término de 90 días a los Dres. Mariano Jose Riva y Alejandro Augusto Lerena, magistrados integrantes del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata; y la posterior presentación del Dr. Lerena, comunicando su renuncia con fines jubilatorios, a partir del día 1° de marzo del corriente año y

CONSIDERANDO:

1°) Que, a raíz de lo expuesto y toda vez que el órgano judicial mencionado ya contaba con una vacante, se ha generado la desintegración total del mismo, por el termino consignado en la Resolución N° 172/24.

2°) Que, atento a la particular situación reseñada que se suscita en el Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, a fin de garantizar la efectiva y continua prestación del servicio de justicia y la tutela judicial (arts. 15 y concordantes Const. Pcial.), es que se impone adoptar medidas de excepción.

3°) Que, en este sentido, la Dra. Cecilia Beatriz Bartoli, integrante del Tribunal de Trabajo N° 2 de la misma jurisdicción, ha manifestado su predisposición para subrogar una de las vacantes existentes en el Tribunal de Trabajo N° 4.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que la Dra. Cecilia Beatriz Bartoli, jueza integrante del Tribunal de Trabajo N° 2 de Mar del Plata, se desempeñe en calidad de subrogante del Tribunal del Trabajo N° 4 de ese mismo departamento judicial, hasta nueva resolución.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese, y publíquese en el Boletín Oficial.

Firmado: 11 de marzo de 2024.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria, Néstor Antonio Trabucco. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Cobertura en Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen
Resolución N° 313/2024**

Ref. Expte. 3000-11669-2024
Expte. 0003/08 Alc. 19 - Sec. de Planif.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a inicios del presente año, se hizo efectiva la renuncia con fines jubilatorios del Dr. Gustavo Bertola, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen.

2°) Que desde la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la jurisdicción, comunicaron la necesidad de contar con un magistrado que cubra la vacante mencionada.

3°) Que actualmente todos los jueces que integran el Cuerpo de Magistrados Suplentes para la región 4 (Trenque Lauquen, Mercedes y Junín) se encuentran desempeñándose en la cobertura de otras vacantes, conforme fueran asignados por esta Suprema Corte, sin perjuicio de lo cual, el Dr. Carlos Ubaldo Méndez, integrante del Cuerpo para la Región 5 (Azul, Dolores y Mar del Plata), actualmente asignado al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, manifestó su conformidad para desempeñarse en el departamento judicial Trenque Lauquen.

Que, consultada la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, sobre la eventual reubicación del Dr. Méndez, no se presentó ninguna objeción al respecto.

4°) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Carlos Ubaldo Méndez al Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Carlos Ubaldo Méndez, actualmente asignado al Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata, pase a prestar funciones en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, a partir del 15 de abril del presente año.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese al Magistrado Suplente, a las Cámaras de Apelación en lo

Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Mar del Plata y Trenque Lauquen y a la Secretaría de Personal del Tribunal y publíquese.

Firmado: 11 de marzo de 2024.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria, Néstor Trabucco. Ante mí: **Matías José Álvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica